

**RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15  
QUINCE DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ANTONIO FLORES ALLENDE, ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO y ROGELIO ASSAD GUERRA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria Privada, celebrada el día 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 4)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados ANTONIO FLORES ALLENDE y MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 11 once de enero del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 5)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 12 doce de enero del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 5)

- CUARTO**                    Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, en sustitución del Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, para que integre quórum dentro del Toca 1101/1995, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado del expediente 134/1992-C, del índice del Juzgado Noveno de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Federico Díaz Cantolán, por el delito de Despojo, cometido en agravio de Lucía Díaz Guzmán y Otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 6 y 7)
- QUINTO**                    Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución del Señor Magistrado **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO**, para que integre quórum dentro del Toca 1074/2015, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 4441/1992, del índice del Juzgado Sexto Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por Juan Nava Reynaga, en contra de Oscar Uvence García. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 7 y 8)
- SEXTO**                    Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, en sustitución del Señor Magistrado **LUIS ENRIQUE**

VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum dentro del Toca 841/2015, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 1250/2014, del índice del Juzgado Primero Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por Fletera de Líquidos GAAL, S.A. DE C.V. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 10)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, en sustitución del Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 08/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 602/2014, del índice del Juzgado Décimo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Francisco Moreno Hernández. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 11)

**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en sustitución del Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 910/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Tramitación Especial, expediente 3293/1994, del índice del Juzgado Quinto Civil del Primer Partido Judicial,

promovido por Banco Internacional, S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 12)

**NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Magistrado ERNESTO CHAVOYA CERVANTES, quien es Magistrado en Retiro, dentro del Toca de apelación 49/2015, radicado en la Honorable Novena Sala, relativo al Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 634/1993, promovido por José Jiménez Ramos, en contra de Alfredo García Hernández. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 14)

**DÉCIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca 1499/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 242/2014-A, procedente del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de José de Jesús Jiménez Martínez, por el delito de Robo Calificado, cometido en agravio de VILUBESA S.A. de C.V. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 16)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 414 y 667, procedentes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admiten los recursos de revisión incidental 9/2016, interpuestos por el autorizado del tercero interesado JOSÉ REYES VICTORIANO GONZÁLEZ, contra la interlocutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, el 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, derivada del incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto 634/2015, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, así como el recurso de queja 15/2016, interpuesto por el Congreso del Estado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 17 y 18)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 72593/2015, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 2162/2015, promovido por MARÍA GUADALUPE GODÍNEZ GONZÁLEZ; mediante el cual notifica que al haber transcurrido el término sin que se haya interpuesto el recurso de revisión, en contra de la resolución dictada el 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, declara que dicha sentencia HA CAUSADO ESTADO, para todos los efectos de ley, por lo que ordena su archivo como asunto

concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 844/2016, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; relativo al Juicio de Amparo número 561/2013, promovido por CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ ORTEGA, contra actos que reclamó a esta Soberanía, mediante el cual informa que debido a que esta Autoridad, dejó insubsistente el acuerdo Plenario del 15 quince de febrero del año 2013 dos mil trece, y resolvió lo relativo al procedimiento de responsabilidad 05/2010, en términos de los lineamientos expuestos en la ejecutoria de amparo, declaró que el fallo protector HA QUEDADO CUMPLIDO; dándonos por enterados de su contenido y glósese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surta los efectos legales a que haya lugar; lo anterior, atento a lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 358/2016 procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al Juicio de Amparo 2337/2015, promovido por GUILLERMO ORTEGA NAVARRO, contra actos de este Honorable Pleno y otras

**Autoridades; mediante el cual notifica que para dar oportunidad a que le sean remitidas las copias certificadas que solicitó del Juicio de Amparo 55/2015, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a fin de resolver el referido Juicio de Amparo, se difiere la Audiencia Constitucional para las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 2 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Páginas 20 y 21)**

**DÉCIMO  
QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 398/2016, proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo 668/2014, promovido por PEDRO ALFONSO AGUIRRE CORONADO, derivado del procedimiento laboral 02/2013, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Confianza de este Tribunal; mediante el cual, comunica que tiene por cumplida la sentencia de amparo, en virtud de que en la resolución materia del acto reclamado, no se advierte que se incurriera en exceso o defecto; por tanto, ordena la depuración del expediente de referencia; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 21)**

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 197/2016, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del Juicio de Amparo Directo 1066/2015, promovido por MARCELA TORRES MURO, mediante el cual notifica que se remite al Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco, para que en apoyo a las labores de dicho Colegiado, dicte la sentencia correspondiente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 22)

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.O.01/2016ADPAF,STJyP...12 y S.O.01/2016ADPAF,STJyP...16, derivados de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 6 seis de enero del año en curso, mediante el cual informa que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 2418/2014, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado: \*Se deja sin efectos la vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 6 seis de agosto del 2015 dos mil quince, en la parte donde se realizó la adscripción de los Terceros interesados GERARDO FABIÁN ACOSTA NAVARRO, YADIRA LETICIA GARCÍA SARACCO y TOMÁS VARGAS SUÁREZ, quienes fueron



adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de Tala, La Barca y Segundo Penal de Puerto Vallarta, respectivamente; y que toda vez que los Licenciados GARCÍA SARACCO y ACOSTA NAVARRO ya fueron readscritos más de una ocasión, determinan que el Licenciado TOMÁS VARGAS SUÁREZ, se integre de nueva cuenta a la lista de Aspirantes aprobados correspondiente; en virtud de continuar en la misma adscripción señalada en el acuerdo plenario materia del amparo.

\* Y se adscribe a la Licenciada MARÍA GLORIA SEPÚLVEDA BERNABÉ, al Juzgado Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco; a partir del 7 siete de enero de este año.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 23 y 24)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.21/2015A02GRAL...15022, procedente del Consejo de la Judicatura del Estado, derivado de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 quince de diciembre del 2015 dos mil quince, mediante el cual comunica, que en virtud de los eventos sísmicos que se suscitaron el día 15 quince de diciembre del año próximo pasado, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas que desempeñan sus labores en la Ciudad Judicial, de litigantes y público en general, a partir de las 12:00 doce horas de ese día, determinaron la suspensión de labores, y por ende,

términos judiciales, por lo que ve a los Juzgados en Materia Civil, Familiar y Mercantil, así como en las áreas administrativas que se encuentran localizadas en dicho inmueble; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 24 y 25)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SGTE-1580/2015 signado por el Maestro ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica, que en virtud de los sismos que se suscitaron el día 15 quince de diciembre del 2015 dos mil quince, el Honorable Pleno de ese Tribunal, determinó la suspensión de labores y por ende, términos judiciales, a partir de las 12:30 doce horas con treinta minutos de ese día; dándonos por enterados de su contenido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 25 y 26)

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum procedente de la Presidencia de este Tribunal, a través del cual remite el oficio 628/2015, signado por el C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ, Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo; mediante el cual comunica que a partir del 6 seis de enero

del 2016 dos mil dieciséis, en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Decreto número 121 publicado el día 6 seis de junio del 2014 dos mil catorce, emite la Declaratoria de incorporación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Quintana Roo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al minutario correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 26)

**VIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SAJ/82-01/2016, signado por la Maestra MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual notifica que se designó al Ciudadano OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS, como Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a partir del 1º primero de enero del 2016 dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 27)

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, ARCELIA GARCÍA CASARES, MARCELO

ROMERO G. DE QUEVEDO y MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Designar a los Señores Magistrados JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, RICARDO SURO ESTEVES y HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, en sustitución de los Magistrados JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integren quórum dentro del Toca 875/2015 radicado en la Honorable Quinta Sala; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 28)

#### VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, así como los votos en contra de los Señores Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES, JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Decretar una Moción Suspensiva respecto al asunto del acuerdo recaído en el Pleno del 14 catorce de diciembre del 2015 dos mil quince, *“en el que se autoriza por necesidades del servicio una plaza de Secretario Relator para cada uno de los Señores Magistrados, a partir del 1º primero de enero y por el término de dos meses; afectándose los remanentes de ejercicios anteriores; en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar”*; lo anterior para el efecto de que se encuentre presente el Titular de este Poder Judicial Magistrado LUIS CARLOS

**VEGA PÁMANES. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 42)**